lado, renible dulas

882

es de

Total de ambas clases.

Inero

40

acios

sepa

bar-

тего

CIAL.

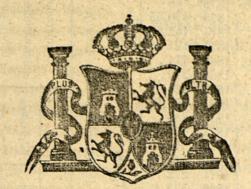
SUSCRICION PARA LA CAPITAL.

 Pesetas.

 Por un ano.
 17,50

 Por seis meses.
 9,10

 Por tres id.
 4,90



SUSCRICION PARA FUERA DE LA CAPITAL.

no le van l	Pesetas.			
Por un año	20			
Por seis meses	10,66			
Por tres id	6			

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

DE

BURGOS.

(De la Gaceta núm. 50.)
PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey D. Alfonso y la Reina Dona Maria Cristina (q. D. g.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Astúrias, SS. AA. RR. las Infantas Doña Maria Isabet, Doña Maria de la Paz y Doña Maria Eulalia.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

SECCION DE FOMENTO

Carreteras.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA, Hago saber: que declarada la necesidad de ocupar ciertos terrenos para la construccion de la seccion de carretera de la de Madrid á Francia á la Orra, sitos en términos de Sotillo de la Rivera, Cabañas, Bahabon de Esgueva, Cilleruelo de Abajo y Fontioso, segun acuerdo publicado en los Boletines números 13 y 14, correspondientes à los dias 22 y 24 de Enero último, ha de procederse á la fijacion de los mismos: y al efecto se avisa por el presente á los propietarios interesados que expresa la relacion publicada para que en el término de ocho dias comparezcan ante el respectivo Alcalde por sí ó por apoderado en forma á hacer la designacion de perilo que les represente, debiendo advertir que dicho perito ha de tener las

condiciones exigidas en el art. 21 de la ley vigente sobre expropiacion y en el 32 de su reglamento; apercibiéndoles que de no reunir dichas condiciones ó no haciendo la designacion en el término señalado, se entenderá que se conforman con el perito que ha de representar á la Administracion.

Burgos 18 de Febrero de 1882.

EL GOBERNADOR, FRANCISCO JAVIER CAMUÑO.

Por fallecimiento del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de peaton conductor de la correspondencia de Rio de Losa à Berberana, dotada con el sueldo anual de 665 pesetas. En su consecuencia, y cumpliendo con lo dispuesto en la circular de la Direccion general de Correos y Telégrafos, fecha 1.º de Mayo de 1877, he acordado anunciarlo en este periódico oficial à fin de que los licenciados del Ejército y Armada y cuerpos voluntarios à que se contrae la ley de 3 de Julio de 1876 que quieran solicitarla, lo hagan del Ilmo. Sr. Director general del ramo por conducto de este Gobierno en el preciso término de 50 dias á contar desde el siguiente al en que se inserte la presente circular, acompañando á las solicitudes copias autorizadas de sus licencias absolutas y certificado de buena conducta.

Burgos 18 de Febrero de 1882.

EL GOBERNADOR,

FRANCISCO JAVIER CAMUÑO.

Por fallecimiento del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de peaton conductor de la correspondencia de Burgos à Quintanadueñas y Arroyal, dotada con el sueldo anual de 400 pesetas. En su consecuencia y cumpliendo con lo dispuesto en la circular de la Direccion general de Correos y Telégrafos fecha 1.º de Mayo de 1877, he acordado anunciarlo en este periódico oficial á fin de que los licenciados del Ejército y Armada y cuerpos voluntarios á que se contrae la ley de 3 de Julio de 1876 que quieran solicitarla, lo hagan del Ilmo. Sr. Director general del ramo por conducto de este Gobierno en el preciso término de 50 dias à contar desde el siguiente al en que se inserte la presente circular, acompañando á las solicitudes copias autorizadas de sus licencias absolutas y certificado de buena conducta.

Burgos 18 de Febrero de 1882.

EL GOBERNADOR, FRANCISCO JAVIER CAMUÑO.

Por renuncia del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de peaton conductor de la correspondencia de Burgos à Villayerno y Urones, dotada con el sueldo anual de 450 pesetas. En su consecuencia, y cumpliendo con lo dispuesto en la circular de la Direccion general de Correos y Telégrafos fecha 1.º de Mayo de 1877, he acordado anunciarlo en este periódico oficial á fin de que los licenciados del Ejército y Armada y cuerpos voluntarios à que se contrae la ley de 3 de Julio de 1876 que quieran solicitarla, lo hagan del Ilmo. Sr. Director general del ramo por conducto de este Gobierno en el preciso término de 30 dias à contar desde el siguiente al en que se inserte la presente circular, acompañando á las solicitudes copias autorizadas de sus licencias absolutas y certificado de buena conducta.

Burgos 21 de Febrero de 1882.

EL GOBERNADOR, FRANCISCO JAVIER CAMUÑO. ADMINISTRACION DIOCESANA

del Obispado de Osma. — Cruzada.

La Ordenacion de pagos por obligaciones del Ministerio de Gracia y Justicia tiene recomendado el cobro de los muchos débitos que existen á favor del ramo de Cruzada de las predicaciones de 1875 y anteriores con el fin aplicarlos à las atenciones del culto de las Iglesias, conforme á lo dispuesto en Real decreto de 16 de Enero de 1871 y Real orden de 3 de Julio de 1876; y para que esta Administracion pueda llevar à efecto cuanto se previene en las Reales disposiciones citadas, ruega á los Ayuntamientos procuren por cuantos medios estén á su alcance hacer efectivos los débitos que tienen contra si y á favor de los ramos de Cruzada é Indulto de las predicaciones de 1875 y anteriores, ingresándolos en esta Administracion, ó en Aranda de Duero casa del presbitero D. Miguel Arroyo, durante el término de 15 dias, y de este modo se evitará el disgusto de tener que apelar à las odiosas comisiones de apremio que en obseguio de los Ayuntamientos deudores desea evitar.

Burgo de Osma 10 de Febrero de 1882.=Santos Serrano.

Relacion de los débitos que existen á favor de los ramos de Cruzada é Indulto de esta Diócesis de las predicaciones de 1875 y anteriores, y cuyos pueblos deudores, pertenecientes á la misma y provincia de Burgos, se expresan á continuacion.

PUEBLOS.	Predica-	Reales cs.
drein and	(1873	245,53
1901 1 1901 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	1871	573
Aldea del Pinar	1870	291
	1866	1002
	1847	161
Arauzo de Miel	1874	872
	(1875	236,53
Arandilla	1871	41,06
	1869	96.50

Anacod on morns	72 0	049	CAS	372 3		1	4-15-	1		of the position of		
Anguix	74 9	210	Nava de Roa	343 22,27			tos	minu- cion censo,	209	224	203	1033
Arauzo de Torre 18	74	19,53	Ontoria de Valdearados 18	875 69	To Salt in	Comparacion	entre nacimientos y defunciones.		थ थ	81 -	62	10
Adrada 18	72	352,41	AND THE RESIDENCE OF THE PARTY	375 440,53 374 142,53	de Enero).	ara	ncin					
Aguilera		88		373 121	Ene	duic	e në lefu	onto	6 8		00	1
(18	75	172,53		869 774 868 279	de	ŭ	y c	de censo.	219	181	218	1047
		186,22		868 279 856 724,09	29	72-11 0 Ha-	,	1 <	2 8	2 2	8 1	2
	367 375	131	(18	854 453,84	ਲ ਂ		nta.	Por homicidio.		Se Tay Steel	the second	
Brazacorta	374	13		875 283 874 461	OS Diciembre		Muerte violenta	Por suicidio.	2 2	~ -		T
	374 373	90	118	874 461 873 10	iem		nerte	Por accidente.	10 01	61 6	1 -1	10
	370	99,53	Peñaranda	872 412,53	Burgos.		=	atnabiase rod	0 7	NA 30	1 21	Sept. Allen
18	866	71,52		871 272 868 373	Burg 26 de		.sə	Demás enfermedad	100	114	103	519
		564 020		874 378,38	Bu. 26		tes	Colera infantil.	4 50	10 0	5	21
		704	18	870 867,06	e J		Otras enfermedades frecuentes	(diarrea).	1 9	00 6	20	45
[18	375	17		869 1707 868 921,53	de s. De		rec	Catarro intestinal	1 / 4 TI	AND THE PERSON NAMED IN	C. A. F.	The second
	372 370	37 147	I didologi	867 2212,18	ia ana		es f	Reumatismo articu- lar agudo.	[]	7	101	10
	869	76	1	866 1526,02	provincia de]		dad	Apoplegia.	01 9	oo -	9	44
\18	875	15		865 1156,53 874 98	0 20	20,7	rme	THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF	The state of the s	24	04	20
		203 340	Tibling Timemonia	871 182,53	pr	Sothra	nfe	das de los órganos respiratorios.	26	67 6	1 4	155
		286		869 386,53	la pre		as e	Enfermedades agu-	0 4	0 0	201	1
	873	76		864 394 874 304		地位	Otr	.zisiT	10	No. of	3 36(2)	27
	872 871	350 63		859 40,53		iquip	any y	Otras enfermedades infecciosas.	19	14	0 0	89
18	870	174	1) rake feeles if r de	875 138	s ocurridos observacion que	oung)	A 102 7 4	dicas.	61 *	-	101	9
		151 72,34		874 4 855 35,53	rri	des i	unons	Intermitentes palu-	9 4		+ 671	
	868 867	652	tep official a fin the que les	875 546,53	cu	ES.	ariginal	Fiebre puerperal.	The state of the	No black	ne train	21
al princ to obshount	875	470,53		872 196,53	o psqc	DEFUNCIONES	is.	Disenteria.	5 7	8 2	4	28
	874 873	551,53		869 445.71 868 596.53	nes de d	NCI	iose	Colera.	A A		= =	10 m
	872	221	Sotillo de la Rivera 1	871 379,53	funcione (Período de	FUI	infecciosas	640190	- *	9 2	0 4	0
uit is not appoint to a 1	869	223,53	Landing are court for the C	875 438 874 314	nc	DE	in s	Tifus exantemático.			a well	20
	868 867	47 466,53		867 200	fu (Pe	ou tren	Enfermedades	Tifus abdominal.	v 4	10 4	4 50	21
	874	30	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	874 402	de	O UTV	peq			2 3	0 10	6
Cueva de Roa	870	3		872 37 871 57	7	No. Co. Co.	fern	Coqueluche.	e Call, M	NA 1	0	6
Castrillo de la Reina. 1	868	194 151,28		870 106	SO		En	Difteria y Crup.	-10003 (0)		1000	8/28/6
Doña Santos 1	866	18	The state of the s	1869 87	nt			Escarlatina.	4 4	THE		7
	875	41		1868 114 1866 261	nie	l enti	leb al	Sarampion.	• =	23	- 61	9
110381110111	874	188		84,53	nacimientos	610	ansy!	LIAR REMARKS	50 6J	9	4 61	
Fuentecen 1	874	387	Villovela 1	875 54,53	nacir 4.635.	7305	of ob-	Viruela	agin his h	all easy	di Prim	19
Some Bosonian examend and	866	31 46,09		1874 331 1872 472		nandro	2 4 24	Total general.	209	224	181	1033
所是100回题的现在分词以下提供的。2011年1月11月11日,1000年1月11日。	839 858	156,53	ALM ROAD STORES	1871 448	1 e ado	de des	Tends to	philips to man all of	mariful a me	对一位为一位	KITGE.	
Softman an analyzana	855	8		1870 772 1868 918	ior	a mu	os.	De mas de 60 á 100.	48	54	52	252
	1840 1839	217,12 239,11		1868 918 1866 35	lac s cu	18 76	cid	De mas de 40 à 60.	52	26	58	162
	1873	882	Academina and a surviving	1875 227	rimiento de poblacion en Superficie en kilómetros cuadrados	SEV.	fallecidos.	The second second	29	26	17	124 1
		2019		1872 358 1870 522,53	P D	181	los f	De mas de 20 à 40.	9 6	0	1 20 1	
	1871	1385,53 286,53		1866 83,53	de	distres	de 1	De mas de 10 á 20.		₩ - 02	111311 8	27
dumier do man	1869	502,53	在表现的最高的复数形式 经产品的 化二氯甲基甲基甲基甲基甲基甲基甲基甲基甲基甲基甲基甲基甲基甲基甲基甲基甲基甲基甲基	1873 531,53	60 en	1 800	A STATE OF THE PARTY OF	De mas de 5 à 10.	50 61	9	ت ت ا	23
	1868	222,53 272,60		1847 153 1841 63	enfeie		Edad	De mas de 1 à 5.	41	46	22	168
	1864 1874	905	dead by the state of the state of	1875 276	mi	0 61.0	1.6.45		- m		THE KIND OF	
risin de tener que apaiar	1871	334		1874 154 1875 42	movimiento Superficie et		Trains	De 0 á 1.		P. S. C. Contract	55	287
TO THE PROPERTY OF THE PARTY OF	1868 1839	703,48 84,50		1873 42 1871 229,53	mC	ran te	0-11	Total general.	219	181	221	1017
softostoretern (v. sur arr c)	1875	17,06	would be formated	1870 187,53		0 00	11/1/12	7180 314 3115 1311111111	6 4	10	- 61	19 10
	1871	125,53		1869 233,53 1868 352,53		to in t	08.	Total.	का ग्रेमाय अव	HIPT X9 hav	tirator ju	ED-1
ab ownday ob Ul con	1868	90,27	The appaintment and now	1866 41,53	na	0.0	Hegitimos	Hembras.	9 1	61	- 61	12
Santage same touring	1875	280,53		1874 275 1871 1210	mensual	NACIMIENTOS	llegi	The state of the s	10 10		* 2	7
	1872 1871	183,53	Vadocondes	1870 13	ne.	MI	- Ciniii	Varones.	-B.J. 4557	III til sa	Market and	a sonice
Lenwines des Constalace	1869	204	alregative nations with	1869 20	64	ACI	· in	Total.	210	178	220 216	1028
	1875 1875	202,53	1-ones intend to only	1868 299 1874 438			Legitinios.		· 自然可用的40.6	自己自然的。	95	17
	1870	64,53	-02 open silventing of the	1871 288	SÚI	81 obs	egit	Hembras.		THE STORTER	A STATE OF THE PARTY OF	467
Hinojar de Cervera	1869	66,04	Valdezate	1870 374,53 1858 37,53	Resún	10 × 2 × 20	17	Varones.	119	92	121	561
and the second s	1867 1866	57,53 65	to the atomical to be about	1848 108	TO PER P		0.00	and the same of th	0	diam's mi	e, america	
Produced to the same of the sa	1875	218	SELECTION ALTHOUGH TO	(1875. 105	-		dias	de	Enero	d (21)03	100 100 0	
to belief Landing L	1874 1849		Zuzones	1873 834 1868 106	of o	DATE OF THE PARTY	y di	Mes Mes		8	B B	040
La Orra	1849	151	v angleset as maril and	1875 194	an and a second			las mismas mina- de las s que rende.	Dic		Ider Ider	ROTAL TAL
1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	1845	106	The Participa Short	1874 182	- 13-49-1-2	14 (18)	NUMERO semanas, mes	mis as- as as use le.	- 0	55	22	and the
2001 2001 A	1841	906 274	Zazuar	1869 13 1868 179	an exul	49	NUI	min de 1	3 al		3 al	in the
	11874	141	Control of programme Alley	1858 16,5	3	9	ema	de las mis Determina- cion de las fechas que comprende.	1 26	程的技術的	1 25	
Mamolar	1874	176	THE WARRENCE ALL.	1857 104,5 1840 210,2	3		de se	- C. 5 -	Del	Del	Del	ED & SE
Moradillo	(1874 1864	59 55	Burgo de Osma 10				P	úmero correlativo de semanas.	v - e	4 10	4 5	
moraumo	1843		1882.—Santos Serrano	0.	3,000	Rail MA			-		i i i i i i i i i i i i i i i i i i i	-
			The state of the s		A PER PER	10-11-10		是在一定的时间为一个人也			100000	

-El Gobernador, Francisco Javier Camuño. Burgos 17 de Febrero de 1882. Pr

JU

D. Nic

y su
Do
ejecuc
Juzgao
instan

Pineda los, v

Marco Arnaiz

herede la últi

vier . legado

Palazu
origin

D
prime
dad d
ber: c
las or
en la

fincas

á la t

vier A Palaz Edua

56.93 las pe

ses, efecti

Arna
Palaz

i.
46 de
comp
baja,
ble;
dicha

90

con c taría línea

Norte Juan

metr

calle 90 c perin cuad 2. mere San edific altos princ

en li

inst

Providencias judiciales.

JUZGADO DE 1.º INSTANCIA de Burgos.

D. Nicolás Lopez y Ceballos, Escribano actuario del Juzgado de primera instancia de esta ciudad de Burgos y su partido,

Doy fe: que en el expediente de ejecucion de sentencia que en dicho Juzgado y por mi testimonio se sigue á instancia del Procurador D. Gregorio Pineda á nombre de Damiana Palazuelos, vecina de esta Ciudad, con D. Marcos Maria y D. Francisco Evaristo Arnaiz, de la misma vecindad, hijos, herederos, albaceas y cumplidores de la última voluntad de D. Francisco Javier Arnaiz, para hacer pago de un legado á Francisco Eduardo Pastor y Palazuelos, se halla el siguiente edicto original:

- «D. Vicente Garcia Barona, Juez de primera instancia en cargos de esta ciudad de Burgos y su partido. = Hago saber: que el dia 9 de Marzo próximo á las once de su mañana se subastarán en la sala audiencia de este Juzgado las fincas que á continuacion se expresan, radicantes en esta Ciudad, embargadas á la testamentaría de D. Francisco Javier Arnaiz para hacer pago à Damiana Palazuelos, como madre de Francisco Eduardo Pastor, de la cantidad de 56.977 reales 14 céntimos, importe de las pensiones vencidas con sus intereses, con mas los que venzan hasta el efectivo pago y las costas, en virtud del legado que hizo el D. Francisco Javier Arnaiz al Francisco Eduardo Pastor y Palazuelos.
- i.º Una casa señalada con el núm. 46 de la plazuela de San Juan; se halla compuesta en su edificacion de planta baja, tres pisos altos y desvan habitable; su fachada principal al Este con dicha plazuela, en línea de 14 metros 90 centimetros; al Oeste medianería con casa perteneciente à la testamentaría de D. Francisco Javier Arnaiz, en línea de 16 metros 40 centímetros; al Norte fachada lateral con calle de San Juan, en linea de 4 metros 90 centimetros, y al Sur fachada lateral con calle de la Puebla, en linea de 4 metros 90 centímetros. Esta finca encierra un perímetro de 76 metros 68 centímetros cuadrados, tasada en 13.375 pesetas.
- 2.º Otra casa señalada con los números 6, 8, 10 y 12 de la calle de San Juan; se halla compuesta en su edificacion de planta baja, tres pisos altos y desvan habitable; su fachada principal al Norte con la referida calle, en linea de 6 metros 28 centímetros;

al Sur fachada opuesta con calle de la Puebla, en línea de 7 metros 80 centimetros; al Este medianería con casa anteriormente deslindada, perteneciente á la testamentaría de D. Francisco Javier Arnaiz, en linea de 16 metros 40 centímetros, y al Oeste medianería con casa perteneciente á D. José Martinez de Velasco, en linea de 19 metros 10 centímetros. Esta finca cierra un perímetro de 124 metros 96 centímetros, tasada en 11.275 pesetas.

3.º Otra casa señalada con el número 9, sita en la calle del Hospital Militar; se halla compuesta en su edificacion de planta baja y un piso alto con su tejado, corral, en el cual se encuentran dos cobertizos, uno de ellos en estado ruinoso; su fachada principal al Este con la referida calle, en linea de 10 metros 75 centímetros la casa, y en linea de 36 metros 75 centimetros, con tapia medianería del jardin de D. Gregorio Pineda; al Norte medianería con el Hospital Militar, en linea de 21 metros 78 centímetros, en cuya linea existen dos martillos; al Oeste medianería con el expresado Hospital, en linea de 34 metros 70 centimetros, formando otros martillos, y al Sur medianería con D. Vitores Redondo, en linea de 9 metros 55 centimetros. Esta finca cierra un perimetro de 102 metros 76 centímetros cuadrados la casa, 33 metros cuadrados el cobertizo contiguo á la misma, 85 metros 80 centímetros cuadrados el cobertizo ruinoso, 324 metros 3 centímetros cuadrados el corral; tasado en 3.850 pesetas.

Lo que se hace saber por el presente para conocimiento de los que deseen interesarse en la subasta, debiendo tener en cuenta que no se admitirá postura que no cubra las dosterceras partes de la tasacion, hallándose de manifiesto en la Escribanía los titulos de propiedad de las fincas que se enagenan para que puedan examinarlos, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho á exigir ningunos otros, no admitiéndose despues del remate al rematante ninguna reclamacion por insuficiencia ó defectos de los títulos.-Dado en Burgos à 6 de Febrero de 1882 .- Vicente Garcia Barona.=Por mandado de S. Sría., Nicolás Lepez.»

Y para su insercion en el Boletin oficial de esta provincia, segun está acordado, expido el presente que firmo en Burgos á 6 de Febrero de 1882.—
Nicolás Lopez.

JUZGADO DE 1.º INSTANCIA

de Castrogeriz.

 D. Francisco Roa Lopez, Juez de primera instancia de esta villa de Castrogeriz y su partido,

Hago saber: que en este Juzgado pende expediente de declaracion de herederos abintestato á instancia de D. Ciriaco Gonzalez Gomez, Domingo Gil Biscones y Juan Arenas Herrera, vecinos el primero de San Quirce y los dos últimos de Villasandino, como legítimos representantes de sus respectivas esposas Maria, Petra y Donata Corral Lafuente, con motivo del fallecimiento intestado de D. Santiago Corral Lafuente, ocurrido en 14 de Diciembre último en la villa y corte de Madrid, en el cual he dictado la siguiente

Providencia. Juez Sr. Roa Lopez. —Juzgado de primera instancia de Castrogeriz 24 de Enero de 1882. Por evacuado el traslado conferido al Ministerio público, publiquese por edictos que se insertarán en el Boletin oficial de la provincia de Burgos y en el de la villa y corte de Madrid en la forma prevenida en el art. 984 de la ley de Enjuiciamiento civil, y de conformidad al dictamen emitido por el Sr. Promotor fiscal, la muerte intestada del D. Santiago del Corral y los nombres y parentesco de los que solicitan la declaracion de herededos por consecuencia del fallecimiento del mismo, toda vez que existen fundados motivos para creer que haya otros parientes de igual ó mejor grado, y que excede de 2000 pesetas el valor de los bienes inmuebles ó derechos reales pertenecientes á la herencia. Lo acuerda y firma S. Sria., de que doy fe. = Roa Lopez. = Ante mí, Francisco Rodri-

En su consecuencia, los que se crean con igual ó mejor derecho á heredar del finado D. Santiago del Corral que los hermanos de este Petra, Maria, Donata, Toribio y Leoncio Corral, los sobrinos carnales Remigio, Benigno, Domingo, Balbina é Isabel Anton Corral en representacion de su difunta madre Josefa, Victoriana y Petra Corral, como hijas de su padre Manuel Corral, Filomena y Vicente Corral en nombre de su padre Valentin, comparezcan en este Juzgado á reclamar la herencia dentro de 30 dias á contar desde que tenga lugar la insercion en el Boletin oficial.

Dado en Castrogeriz á 1.º de Febrero de 1882.—Francisco Roa Lopez.—Por mandado de S. Sría., Francisco Rodriguez.

JUZGADO MUNICIPAL

de Palacios de la Sierra.

Timoteo Carbonero, Secretario del Juzgado municipal de esta villa de Palacios de la Sierra,

Certifico: que en dicho Juzgado se ha sustanciado juicio verbal civil á instancia de D. Basilio Condado Domingo contra D. Julian Pastor Romance, los dos de esta vecindad, sobre pago de 125 pesetas, en el cual, y seguido por todos sus trámites, ha recaido sentencia cuyo tenor literal es como sigue:

Sentencia.—En la villa de Palacios de la Sierra, à 18 de Enero de 1882, el Sr. D. José Ayuso Ruiz, Juez municipal de la misma, habiendo visto el juicio verbal promovido por D. Basilio Condado Domingo con D. Julian Pastor Romance, los dos de esta vecindad, sobre pago de 125 pesetas procedentes de los intereses que por legítima de su difunto padre D. Santiago Condado le fueron adjudicados y recibidos por el demandado el 27 de Noviembre de 1876 de su madre Doña Martina Domingo por haber contraido matrimonio con el dicho demandado.

Resultando que dada cuenta y señalado dia y hora para la comparecencia del juicio intentado, esta solo tuvo efecto por parte del actor, no habiéndolo verificado el demandado á pesar de estar notificado, ni ha manifestado justa causa para la no comparecencia, sin embargo de haber estado el Juzgado por espacio de mas de dos horas esperando la presentacion:

Considerando que el demandante ha probado cumplidamente su accion por medio del escrito de inventario formado de los bienes que la dicha su madre aportó al matrimonio:

Considerando que el no haber comparecido el demandado á contestar á la demanda indica bien y claramente que no tiene excepcion alguna que oponer, y que la cantidad reclamada debe ser cierta, mucho mas cuando tampoco ha justificado su imposibilidad de asistir, lo que tambien demuestra su temeridad:

Vistos los citados autos, y atendiendo á su mérito,

Fallo: que debo condenar y condeno al demandado Julian Pastor à que pague al demandante las 125 pesetas ó los intereses que reclama, así como tambien las costas ocasionadas y las que se ocasionen hasta su completo pago tan luego como esta sentencia sea firme.

Así por esta su sentencia, que será notificada al demandante y por ausen-

cia y rebeldía del demandado en los estrados del Juzgado, publicándose además en el Boletin oficial de la provincia con arreglo á lo dispuesto en el artículo 281 y siguientes de la ley de Enjuiciamiento civil, lo pronunció, mandó y firmó definitivamente juzgando, de que yo el Secretario certifico. =José Ayuso.=Timoteo Carbonero.

Lo relacionado inserto corresponde exactamente con su original que obra en esta Secretaría de mi cargo, al que me refiero en caso necesario; y para que conste y pueda tener efecto lo acordado en cuanto á la publicacion en el Boletin oficial de la provincia á fin de que sirva de notificacion en forma, expido la presente que, visada por el Sr. Juez municipal, firmo y sello en Palacios de la Sierra á 21 de Enero de 1882.-Timoteo Carbonero. =V.º B.º=José Ayuso.

EDICTO.

D. Darío Valiña Valiña, Teniente Alferez fiscal del primer Batallon del Regimiento infantería de Burgos, núm. 36.

Habiéndose ausentado de Barceloca, donde se hallaba, el soldado de la primera compañía del expresado Batallon y Regimiento Francisco Manuel José, natural de Barcelona, á quien estoy sumariando por el delito de primera desercion:

Usando de las facultades que conceden las Ordenanzas en estos casos á los Oficiales del Ejército, por el presente cito, llamo y emplazo por segundo edicio al referido soldado, señalándole el Cuartel de Caballería de esta plaza, donde deberá presentarse al Sr. Capitan de la guardia del principal dentro del término de 20 dias á contar desde la publicacion del presente edicto á dar sus descargos, y de no presentarse en el término señalado, se seguirá la causa y se sentenciará en rebeldia.

Burgos 2 de Febrero de 1882. Darío Valiña

Anuncios oficiales

Alcaldía de Acedillo.

Por dimision del que la desempenaba se halla vacante la Secretaria del Ayuntamiento de este distrito, con la dotacion anual de 250 pesetas, pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos.

Los aspirantes á ella presentarán sus solicitudes al Presidente de este Ayuntamiento en el término de 15 dias à contar desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia.

Acedillo 29 de Enero de 1882.= El Alcalde, Joaquin Martinez.

Alcaldia de Hormaza.

Hallándose vacante la Secretaria de este Ayuntamiento por renuncia del que la desempeñaba, con la dotacion anual de 265 pesetas pagadas por trimestres de los fondos municipales.

Los aspirantes á la antedicha plaza presentarán sus solicitudes, en el término de 20 dias á contar desde la iosercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia, en la Alcaldía de este Ayuntamiento.

Hormaza 30 de Enero de 1882. = El Alcalde, Manuel Peña.

Alcaldía de la Merindad de Castilla la Vieja.

Se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de 900 pesetas, pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos.

Los aspirantes que se crean con los conocimientos necesarios para desempeñarla, presentarán sus solicitudes en el papel correspondiente al Presidente de esta corporacion en el término de ocho dias á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia.

Merindad de Castilla la Vieja 10 de Febrero de 1882.=El Alcalde, José Gutierrez.

Alcaldía de Castromorca.

Se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento por renuncia del que la desempeñaba, con la dotacion de 215 pesetas anuales, pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos. Los aspirantes que reunan las circunstancias que previene el art. 123 de la ley municipal vigente, dirigirán sus solicitudes documentadas á esta Alcaldía en el término de 15 días á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia.

Castromorca 3 de Febrero de 1882. =El Alcalde, Eusebio Diez.

Alcaldia de Solas de Bureba.

Se halla vacante la Secretaria de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de 175 pesetas, pagadas por trimestres de fondos municipales.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al presidente del Ayuntamiento en el término de veinte dias contados desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia.

Solas de Bureba 12 de Febrero de 1882.=Santiago Arce.

Juzgado municipal de Villalva de Duero.

Se hallan vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, las cuales han de proveerse conforme á lo dispuesto en la ley provisional del Poder judicial y reglamento de 10 de Abril de 1871 dentro del término de 15 dias à contar desde la publicacion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia.

Villalva de Duero 10 de Febrero de 1882.-El Juez municipal, Mariano Perez.

Juzgado municipal de Villasandino.

Se halla vacante la Secretaria del Juzgado municipal de Villasandino, la cual ha de proveerse en conformidad à lo dispuesto en el Reglamento de 10 de Abril de 1871, debiendo los aspirantes presentar las solicitudes ante mi autoridad en el término de 15 dias, à | Juez municipal, Gregorio Viyuela.

contar desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial, acompañadas de los documentos preceptuados en el art. 13 de dicho Reglamento y de la cédula personal.

Villasandino 10 de Febrero de 1882. -El Juez municipal, Saturnino Manrique.

Juzgado municipal de Bohada.

Se hallan vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal. Los aspirantes presentarán sus solicitudes dentro del término de 15 dias à contar desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia, con los documentos à que se refiere el art. 13 del reglamento de 10 de Abril de 1871.

Bohada 13 de Febrero de 1882 = El

JUZGADO MUNICIPAL DE BURGOS.

Nacimientos registrados en este Juzgado durante la 1.º decena de Febrero

70:0 2 2) 7:		Na	cidos	viv	08.			Nacidos sin vida y muertos antes de ser inscritos.						clases.	
Dias.	Leg	itim	os.	No legitimos.			vivos.	Legitimos.			No legitimos.			muertos	ampas c
District of	Varones.	Hembras	Total.	Varones.	Hembras	Total.	Total de	Varones.	Hembras	Total.	Varones.	Hembras	Total.	Total de muertos	Total de
14 449	MIN	N/M	le sile	E Mile	, 19.0 st	The state of	449))	a n	1.0	a	*	»	E WO
. 1	3	2	5		1 2		5		ON A	»		•		»	
2 3 4 5 6	1	w w	Irms 1		20		1))			-))	,			
3	1	2	3	10	.))		3))))		154
4	1)	1	1	1	D	1	2				,		»	1000	1
5	1))	1	30))	w	1)	»	,	,	*	,
6	1	2	3	20	1	1	4))	*				CPS T))
7	α	1	1	,	1	1	2		10.))	. »	>			(4.3))
8	1	2	3))	D	2	3		,	,))		,))
9	n	2 2	2))	2		α		VCar 1	2))	n
10	4	1	5))	a))	5	n		,	.00		*	»	
	12	13	25	1	2	3	28	- w	"	,		x	- N		D

Defunciones registradas en este Juzgado durante la 1.º decena de Febrero de 1882, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

FALLECIDOS.

Dias.		Varo	nes.			A PARTIES	Total		
	Solteros.	Casados.	Viudos.	Total.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	Total.	general.
1	1	n		1	7 200		1	86 1	2
2 3	1)	1	1	2		7170))	n	2
		»	»	3		»	1	1	1
4 5	1			1	1 1		. 1	4	2
	1			1	4			4	5
6 7 8 9	b	2	1	3		1	"	. 1	4
8	3		a	3	×	9 7	13.120	100101	4
	1))	2	1	1	Service 1	1	2	3
10	1	*		1	1		, D	_1	2
	8	5	3	16	8	1	4	13	29

Burgos 11 de Febrero de 1882. = El Juez municipal, Vicente Garcia

Anuncios particulares.

En la barberia de Santos Revilla, establecida en la calle de la Paloma (galería de la Catedral) Burgos, se necesita un dependiente que esté instruido.

de esta Capital un buey rojo claro, corbo del asta derecha, una postilla en el brazo izquierdo y otra encima de la falda derecha, de ocho años. La persona que le haya recogido se servira dar aviso á Demetrio Ruiz, vecino de Cabia, quien le dará su hallazgo.

El dia 17 del corriente desapareció

IMPRENTA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.

PRESI

GOE

Dona Serm lia s noche

car d

SS cesa lofan

Maria Corte salud

DEI cione me a

el 37 1865

1.0

2.

3.0

4.0